



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 15 AGO. 2023	Hs. 10:06
Numero: 425	Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JÉREZ Dajana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

lunes 14 de agosto de 2023

NOTA-AA-3929-2023

CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para exposición, conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la RES-IPVyH-1659-2023.

Atentamente.

Carlos A. GODOY
efe de Dpto. Reg. y Control Z/c
Área Administrativa P/V y H



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA, viernes 11 de agosto de 2023

RES-IPVyH-1659-2023

VISTO: el Legajo N° 27.877.834, del registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, en fecha 09/09/2004, se procede a la inscripción del Sr. García Lugones, Diego Gastón, DNI. N° 27.877.834, junto a su grupo familiar, formando parte de la Demanda General de Vivienda.

Que mediante Dictamen AL 238-2023 se concluye que el IPVyH se encuentra en condiciones de volver a adjudicar la vivienda sita en Costa de Barrancas N° 3985, Edificio 8, 1° piso, departamento "C", de la Ciudad de Ushuaia debido a que la misma fue recuperada por este Instituto ante una situación irregular, realizando los trámites de desadjudicación y entrega voluntaria.

Que mediante NOTA PRE 1580-2023 la Presidencia comparte el criterio del Dictamen Jurídico, indicando que se de continuidad a los trámites pertinentes.

Que mediante NOTA PRE 1948-2023, la Vicepresidencia del IPVyH, habiendo tomado conocimiento de la disponibilidad de una vivienda sita en la Obra "128 Viviendas ATE", Costa de Barrancas N° 3985- edificio N° 8, 1° piso, depto. C, comparte el criterio esgrimido en NOTA AS 3142-2023 indicando que se debe continuar con los trámites correspondientes.

Que mediante NOTA AS 3334-2023, la Dirección de Planificación de la Demanda Habitacional ZS, indica que debido a las autorizaciones mencionadas debe convocarse al Sr. García Lugones, Diego Gastón DNI N° 27.877.834 para dar inicio al proceso de evaluación a solución habitacional de acuerdo a lo indicado en Resolución Reglamentaria IPVyH N° 165, punto 11.1.2, ofreciendo la unidad funcional ubicada en calle Costa de Barrancas N° 3985- edificio N° 8, 1° piso, depto. C, de la urbanización denominada "128 viviendas- ATE".

Que mediante Nota AS 3557-2023, el Departamento Registro y Clasificación de la Demanda informa que el resultado de las actuaciones han sido satisfactorias debiendo dar continuidad al trámite, de acuerdo a lo señalado en la Resolución Reglamentaria IPVyH N° 165.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe al Sr. García Lugones, Diego Gastón DNI N° 27.877.834, como postulante y preadjudicatario a la Vivienda sita en la Obra "128 Viviendas ATE", Costa de Barrancas N° 3985- edificio N° 8, 1° piso, depto. C, de la ciudad de Ushuaia, quien reúne el perfil y ha cumplimentado con los requisitos antes consignados, sujetos a impugnación pública, conforme lo previsto en los puntos 14.2 y 14.3 de la Resolución Reglamentaria IPVyH N° 165.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar al Sr. García Lugones, Diego Gastón DNI N° 27.877.834, como Postulante y Preadjudicatario a la Vivienda sita en calle Costa de Barrancas N° 3985- edificio N° 8, 1° piso, depto. C, de la urbanización denominada "128 viviendas- ATE", de la ciudad de Ushuaia, en carácter de "condicional", sujetos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carlos A. GODOY
Jefe de Sect. Redac. Seg. y Control -
Area Adm.

a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación.-

ARTICULO 2º.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Área Social del IPVyH, Casa de Gobierno, Página Web del Instituto y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 3º.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.

USHUAIA, viernes 11 de agosto de 2023

RES-IPVyH-1659-2023

EN EL ORIGINAL

Carlos A. GODOY
Intendente Seg. y Control Z/S
Administrativa IPVyH.

Firmado Digitalmente por Arq.
MONTES Laura Malvina Instituto
Provincial de Vivienda y Habitat
Presidente 11/08/2023

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carlos A. GODOY
Jefe de Depto. Redac. Seg. y Control D.
Área Administrativa P.V.H.